ACTA DE SUPERVISIÓN FINAL		
CONVENIO NÚMERO	021 DE 2025	
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES QUE DESARROLLA EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE IPIALES, EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DEL RIESGO, CALAMIDADES CONEXAS Y ACTIVIDADES DE APOYO A LA PREVENCIÓN CON ORGANISMOS DE SOCORRO, CON LA INCLUSIÓN DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA LA VIGENCIA 2025.		
CONTRATANTE	**Municipio de Ipiales**	
NOMBRES COMPLETOS DEL CONTRATISTA	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ipiales Nit. No. 800.153.527-8 R.L. John Harold Mora Potosí	
CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO	87.715.836	**Expedida en:** Ipiales (Nariño)
SUPERVISOR **NOMBRE:** **CARGO:**	 Juan Carlos Morales Quintero Secretario de Gobierno	
VALOR DEL CONVENIO: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($80.000.000,00).		
FORMA DE PAGO: El municipio pagará a favor del contratista, el 100% del valor del contrato, mediante actas parciales, suscritas por parte del supervisor del contrato.		
PLAZO Y/O DURACIÓN: El plazo para la ejecución del Convenio será el estipulado en la plataforma del SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025. En consecuencia, el convenio estará vigente hasta su liquidación.		
RELACIONAR EN ESTE APARTE DATOS CONCRETO DE: MODIFICACIONES, ACLARACIONES, SUSPENSIONES, REINICIOS, PRORROGAS, ETC. (En caso de existir)		
OBSERVACIONES:		

CUMPLIMIENTO

1. Que durante el período contractual el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el Convenio número 021 de 2025 de acuerdo con el INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL de ejecución de fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2025, presentado ante el supervisor, validado y aprobado en plataforma SECOP II.

PAGO:

ASPECTOS ECONÓMICOS:

VALOR DEL CONVENIO	$80.000.000,00
VALOR TRAMITADO O PAGADO	$72.000.000,00
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	$8.000.000,00
VALOR POR TRAMITAR O PAGAR	$0,00

2. Se verificó que el valor del acta corresponde a la forma de pago establecida en el Convenio, por lo tanto, es procedente dar trámite, porque el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el convenio y de acuerdo con el informe presentado, por lo anterior **AUTORIZO** el ÚLTIMO PAGO, que equivale a la suma de: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (**$8.000.000,00**), el cual se ajusta a la forma de pago establecida en el contrato.

3. El contratista presentó cuenta de cobro avalada por el supervisor, correspondiente al ÚLTIMO PAGO, de fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

1. Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ipiales ha presentado la respectiva certificación con fecha de treinta y uno (31) de diciembre de 2025, emitida por ADRIANA MARITZA OBANDO ERAZO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 27.253.870 expedida en Ipiales (Nariño) y portadora de la Tarjeta Profesional No. 136332-T expedida por la Junta Central de Contadores, en calidad de Revisora Fiscal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ipiales, en

donde certifica que ha examinado los libros de contabilidad de la empresa, y que se encuentran llevados en debida forma de acuerdo a las normas legales vigentes.

2. Así mismo, que, durante los seis meses anteriores a la presente certificación, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ipiales ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto, relacionado con dichos aportes.

3. Que las planillas aportadas por el contratista se confrontaron con el recibo de pago presentado y en el sistema del operador correspondiente, verificando que son auténticas y cumplen con lo exigido. Además, las planillas de seguridad social se validaron en la plataforma SECOP II. Para tal efecto relaciono los datos relevantes al respecto.

Documento de Identificación del Contratista	Planilla No.	IBC Cotizado En Subsistemas	Periodo Cotizado	Sistemas Pagados
Nit. 800.153.527-8	9496084100	**PENSIÓN:** $37.999.243 **SALUD:** $41.754.173 **CCF:** $40,473,023 **RIESGOS:** $41.754.173 **PARAFISCALES:** $39.899.148	**PENSIÓN** Noviembre **SALUD** Diciembre	PENSIÓN, SALUD, CCF, RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES

ESTAMPILLAS

En mi calidad de supervisor verifique el pago de estampillas del convenio 021 de 2025.

Para constancia se firma en Ipiales, el día treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

SUPERVISOR	CONTRATISTA
JUAN CARLOS MORALES QUINTERO Secretario de Gobierno	**JOHN HAROLD MORA POTOSÍ** Comandante – Representante Legal CBVI

Revisó: Tte. John Harold Mora Potosí - Comandante – Representante Legal CBVI

Elaboró: Bro. Giraldo Albeiro Cisneros Mejía – Área Jurídica CBVI

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800153527	8	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE IPIALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS IPIALES	CRA 1 N 12-108	IPIALES-NARIÑO	7251710	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS IPIALES (24 Afiliados)					$37,999,243	$8,386,200			$41,754,173	$5,220,800			$40,473,023	$1,597,200			$41,754,173	$2,123,400		$39,899,148	$1,997,800	
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (6 Afiliados)					**$6,274,155**	**$1,004,000**			**$10,029,085**	**$1,254,000**			**$8,747,935**	**$350,200**			**$10,029,085**	**$45,200**		**$8,747,935**	**$438,000**	
Ciudad: IPIALES Depto: NARIÑO (6 Afiliados)					**$6,274,155**	**$1,004,000**			**$10,029,085**	**$1,254,000**			**$8,747,935**	**$350,200**			**$10,029,085**	**$45,200**		**$8,747,935**	**$438,000**	
1	CC	87101482	CORTES LUIS	25-14	30	$2,003,655	$320,600	EPS005	30	$2,003,655	$250,500	CCF35	30	$2,003,655	$80,200	14-23	30	$2,003,655	$10,500	30	$2,003,655	$100,300
2	CC	13013833	HERRERA ORLANDO	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF35	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$1,423,500	$71,300
3	CC	10544158	MORALES SEGUNDO		0	$0	$0	MIN002	30	$2,473,780	$309,300	CCF35	30	$2,473,780	$99,000	14-23	30	$2,473,780	$13,000	30	$2,473,780	$123,800
4	CC	1004578386	MUÑOZ DIANA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF35	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$0	30	$1,423,500	$71,300
5	CC	1085902728	POTOSI JHONATAN		0	$0	$0	EPS005	27	$1,281,150	$160,200		0	$0	$0	14-23	27	$1,281,150	$6,700	0	$0	$0
6	CC	37120395	YEPEZ MONICA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPSIC5	30	$1,423,500	$178,000	CCF35	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$1,423,500	$71,300
Centro de Trabajo: ESTACION (18 Afiliados)					**$31,725,088**	**$7,382,200**			**$31,725,088**	**$3,966,800**			**$31,725,088**	**$1,247,000**			**$31,725,088**	**$2,078,200**		**$31,151,213**	**$1,559,800**	
Ciudad: IPIALES Depto: NARIÑO (18 Afiliados)					**$31,725,088**	**$7,382,200**			**$31,725,088**	**$3,966,800**			**$31,725,088**	**$1,247,000**			**$31,725,088**	**$2,078,200**		**$31,151,213**	**$1,559,800**	
7	CC	1085913933	ARIAS JAVIER	25-14	2	$99,375	$25,900	EPS005	2	$99,375	$12,500	CCF35	2	$99,375	$0	14-23	2	$99,375	$0	2	$0	$0
8	CC	1085913933	ARIAS JAVIER	25-14	28	$1,391,243	$361,800	EPS005	28	$1,391,243	$174,000	CCF35	28	$1,391,243	$55,700	14-23	28	$1,391,243	$96,900	28	$1,391,243	$69,700
9	CC	1004549294	BRAVO IVAN	25-14	30	$2,203,654	$573,000	EPS005	30	$2,203,654	$275,500	CCF35	30	$2,203,654	$88,200	14-23	30	$2,203,654	$153,400	30	$2,203,654	$110,300
10	CC	1085912762	CEBALLOS JHENNIFER	25-14	30	$1,922,388	$499,900	EPS005	30	$1,922,388	$240,300	CCF35	30	$1,922,388	$76,900	14-23	30	$1,922,388	$133,800	30	$1,922,388	$96,200
11	CC	13017722	CEBALLOS LUIS	25-14	30	$3,168,655	$823,900	EPS005	30	$3,168,655	$396,100	CCF35	30	$3,168,655	$126,800	14-23	30	$3,168,655	$220,600	30	$3,168,655	$158,500
12	CC	87101220	CUAYAL WUILLAN	230301	30	$1,490,617	$238,500	EPSIC5	30	$1,490,617	$186,400	CCF35	30	$1,490,617	$59,700	14-23	30	$1,490,617	$103,800	30	$1,490,617	$74,700
13	CC	1085929565	DELGADO DARWIN	230301	18	$854,100	$136,700	EPS005	18	$854,100	$106,800	CCF35	18	$854,100	$34,200	14-23	18	$854,100	$0	18	$854,100	$42,800
14	CC	1085929565	DELGADO DARWIN	230301	12	$569,400	$91,200	EPS005	12	$569,400	$71,200	CCF35	12	$569,400	$22,800	14-23	12	$569,400	$39,700	12	$569,400	$28,500
15	CC	1085921991	GUALPAZ JHON	230301	30	$1,490,617	$238,500	EPS005	30	$1,490,617	$186,400	CCF35	30	$1,490,617	$59,700	14-23	30	$1,490,617	$103,800	30	$1,490,617	$74,700
16	CC	5292751	MARTINEZ MIGUEL	25-14	6	$284,700	$74,100	EPS005	6	$284,700	$35,600	CCF35	6	$284,700	$0	14-23	6	$284,700	$0	6	$0	$0
17	CC	5292751	MARTINEZ MIGUEL	25-14	24	$1,138,800	$296,100	EPS005	24	$1,138,800	$142,400	CCF35	24	$1,138,800	$45,600	14-23	24	$1,138,800	$79,300	24	$1,138,800	$57,000
18	CC	1004549636	MONTALVO DANIEL	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF35	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300
19	CC	87715836	MORA JOHN	25-14	30	$3,734,033	$970,900	EPS005	30	$3,734,033	$466,800	CCF35	30	$3,734,033	$149,400	14-23	30	$3,734,033	$259,900	30	$3,734,033	$186,800
20	CC	11185291	OSPINA SANDRO	231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF35	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300
21	CC	1085900118	PASPUEL DANIELA	25-14	30	$1,423,500	$370,200	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF35	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300
22	CC	1085897321	PORTILLA JESUS	25-14	30	$1,423,500	$370,200	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF35	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300
23	CC	5268257	PRADO WILSON	25-14	30	$1,922,388	$499,900	EPS005	30	$1,922,388	$240,300	CCF35	30	$1,922,388	$76,900	14-23	30	$1,922,388	$133,800	30	$1,922,388	$96,200
24	CC	1085936241	QUISTIAL DAVID	25-14	30	$1,423,500	$370,200	ESSC18	30	$1,423,500	$178,000	CCF35	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300
25	CC	1085907913	ROSERO VICTOR	25-14	21	$1,043,432	$271,300	EPS005	21	$1,043,432	$130,500	CCF35	21	$1,043,432	$41,800	14-23	21	$1,043,432	$72,700	21	$1,043,432	$52,300
26	CC	1085907913	ROSERO VICTOR	25-14	9	$447,186	$116,300	EPS005	9	$447,186	$55,900	CCF35	9	$447,186	$17,900	14-23	9	$447,186	$0	9	$447,186	$22,500
27	CC	1085915568	TARAPUEZ DIEGO	230301	4	$189,800	$30,400	EPS005	4	$189,800	$23,800	CCF35	4	$189,800	$0	14-23	4	$189,800	$0	4	$0	$0
28	CC	1085915568	TARAPUEZ DIEGO	230301	26	$1,233,700	$197,400	EPS005	26	$1,233,700	$154,300	CCF35	26	$1,233,700	$49,400	14-23	26	$1,233,700	$85,900	26	$1,233,700	$61,800
29	CC	1085933018	TUCANES RICARDO	25-14	30	$1,423,500	$370,200	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF35	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300
Total		**Afiliados(24)**				**$37,999,243**	**$8,386,200**			**$41,754,173**	**$5,220,800**			**$40,473,023**	**$1,597,200**			**$41,754,173**	**$2,123,400**		**$39,899,148**	**$1,997,800**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1984841831	9496084100	E	2025/12/05	2025/12/05	BANCO DE BOGOTA	0	$19,325,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				22	$8,386,200	$0	$0	$8,386,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	15	$6,770,100	$0	$0	$6,770,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$932,700	$0	$0	$932,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$455,600	$0	$0	$455,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$2,123,400	$0	$0	$2,123,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	24	$2,123,400	$0	$0	$2,123,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$1,597,200	$0	$0	$1,597,200
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	23	$1,597,200	$0	$0	$1,597,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				24	$5,220,800	$0	$0	$5,220,800
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$178,000	$0	$0	$178,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$309,300	$0	$0	$309,300
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	2	$364,400	$0	$0	$364,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$356,000	$0	$0	$356,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	18	$4,013,100	$0	$0	$4,013,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$1,198,900	$0	$0	$1,198,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	23	$1,198,900	$0	$0	$1,198,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$798,900	$0	$0	$798,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	23	$798,900	$0	$0	$798,900
TOTAL				24	$19,325,400	$0	$0	$19,325,400

DOCUMENTO SOPORTE No. 002-122025

(31 de diciembre de 2025)

Fecha	Treinta y uno (31) de diciembre de 2025
Señores	Alcaldía Municipal de Ipiales
NIT	800.099.095-7
Concepto de:	Cuenta No. 3 – Convenio 021 de 2025
Valor de la cuenta:	Ocho millones de pesos m/cte. ($8.000.000,00)

CONCEPTO:
Cancelación de pago correspondiente al último pago del Convenio 021 de 2025 suscrito entre el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ipiales y el Municipio de Ipiales.

OBSERVACIONES:
El CBVI es una Entidad no contribuyente del impuesto sobre la renta, de conformidad con el artículo 23 y el párrafo 1 del artículo 19 del Estatuto tributario. Por consiguiente, no hay lugar a que le sea practicada retención en la fuente por este concepto, de conformidad con el literal b) del número 1 del artículo 369 del Estatuto.
A este documento equivalente a factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título – Valor.
La factura electrónica correspondiente al presente documento será remitida por la plataforma SIIGO directamente al consumidor y/o cliente a través de la entidad vinculada.

Honor, Abnegación y Disciplina

Tte. JOHN HAROLD MORA POTOSÍ
COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL

ACTA DE TERMINACIÓN	
Convenio No.	021 de 2025
Objeto del convenio	Prestar servicios relacionados con las actividades operativas, logísticas y asistenciales que desarrolla el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ipiales, en la ejecución del proyecto de servicios de gestión del riesgo, calamidades conexas y actividades de apoyo a la prevención con organismos de socorro, con la inclusión de los planes de contingencia para la vigencia 2025.
Contratante	Municipio de Ipiales
Contratista	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ipiales – CBVI Nit. No. 800.153.527-8 R.L. John Harold Mora Potosí C.C. No. 87.715.836 de Ipiales (Nariño)
Valor total	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($80.000.000,00)
Plazo contractual	El plazo para la ejecución del Convenio será el estipulado en la plataforma del SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025. En consecuencia, el convenio estará vigente hasta su liquidación.
Control de inicio, suspensiones, reinicios y prórrogas	
Fecha de firma del convenio	Doce (12) de junio de 2025.
Fecha de inicio	Quince (15) de julio de 2025.
Fecha de terminación inicial	Treinta y uno de diciembre de 2025.
Fecha de la presente acta	Veintidós (22) de enero de 2026
El Supervisor deja constancia de que el plazo de ejecución del convenio ha finalizado y su objeto contractual ha sido cumplido.	

Observaciones:

De acuerdo con el Decreto 111 de 1996, las cuentas por pagar constituyen obligaciones financieras derivadas de compromisos presupuestales que no fueron solucionadas al cierre de la vigencia. Su reconocimiento requiere que el objeto contractual —ya sea bien o servicio— se haya ejecutado y recibido al 100%, cumpliendo con todos los requisitos y formalidades legales.

En ese entendido el Convenio 021 de 2025, que tenía por objeto "*Prestar servicios relacionados con las actividades operativas, logísticas y asistenciales que desarrolla el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ipiales, en la ejecución del proyecto de servicios de gestión del riesgo, calamidades conexas y actividades de apoyo a la prevención con organismos de socorro, con la inclusión de los planes de contingencia para la vigencia 2025*", de acuerdo su informe final de fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2025, fue ejecutado a un 100% en la fecha pactada.

Sin embargo, el CBVI no pudo completar las formalidades administrativas al día treinta y uno (31) de diciembre de 2025 dentro del horario de atención de la Alcaldía Municipal debido a que el Decreto 261 del veintinueve (29) de diciembre de 2025 emitido por la Alcaldía Municipal de Ipiales redujo la jornada laboral de ese día (7:00 a.m. a 1:00 p.m.), impidiendo la radicación del informe final; esta limitación administrativa coincide con un periodo de alta criticidad operativa para el CBVI, que incluye la atención del Plan de Contingencia del desfile tradicional de "*Años Viejos*" y la atención de emergencias por el uso de pólvora, entre otras. Dado que el objeto del Convenio 021 de 2025 estuvo en ejecución hasta las 11:59 p.m. de dicha fecha, y en cumplimiento de su misión legal consagrada por la Ley 1575 de 2012 en su artículo 22, la Institución priorizó la operatividad sobre la formalidad administrativa inmediata.

En mérito de lo expuesto y considerando que el CBVI no radicó la cuenta objeto del último pago ante la Secretaría de Hacienda dentro del cierre fiscal, el Convenio 021 de 2025, no se constituye como cuenta por pagar, en atención a que además de lo ya mencionado, no se contaba con la totalidad de los documentos soporte requeridos para su causación presupuestal, razón por la cual fue constituida como reserva por parte de

la Secretaría de Hacienda, conforme a la normatividad presupuestal vigente, hasta tanto cumpla con la totalidad de las formalidades del contrato.

Una vez allegados los documentos soporte, se procedió a su revisión y verificación por parte de la supervisión, evidenciándose que es procedente el pago ya que el CBVI en su calidad de contratista a la fecha cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato, de acuerdo con el informe presentado al supervisor. Por lo anterior autorizo el PAGO FINAL que equivale a OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($8.000.000,00), el cual se ajusta a la forma de pago establecida en el contrato, valor que el municipio se compromete a pagar; y una vez verificado el pago, las partes se declaran a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia.

Para constancia se firma en Ipiales, el día veintidós (22) de enero de 2026.

SUPERVISOR	CONTRATISTA
JUAN CARLOS MORALES QUINTERO Secretario de Gobierno	**JOHN HAROLD MORA POTOSÍ** R.L. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ipiales

Revisó: Tte. John Harold Mora Potosí – Comandante CBVI

Proyectó: Bro. Giraldo Albeiro Cisneros Mejía – Área Jurídica CBVI

ACTA DE LIQUIDACIÓN	
Convenio No.	021 de 2025
Objeto del convenio	Prestar servicios relacionados con las actividades operativas, logísticas y asistenciales que desarrolla el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ipiales, en la ejecución del proyecto de servicios de gestión del riesgo, calamidades conexas y actividades de apoyo a la prevención con organismos de socorro, con la inclusión de los planes de contingencia para la vigencia 2025.
Contratante	Municipio de Ipiales
Contratista	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ipiales Nit. No. 800.153.527-8 R.L. John Harold Mora Potosí C.C. No. 87.715.836 de Ipiales (Nariño)
Valor	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($80.000.000,00)
Forma de pago	El municipio pagará a favor del contratista, el 100% del valor del contrato, mediante actas parciales, suscritas por parte del supervisor del contrato.
Plazo	El plazo para la ejecución del Convenio será el estipulado en la plataforma del SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025. En consecuencia, el convenio estará vigente hasta su liquidación.
Control de inicio, suspensiones, reinicios y prórrogas	
Fecha de firma del convenio	Doce (12) de junio de 2025.
Fecha de inicio	Quince (15) de julio de 2025.
Fecha de acta de terminación	Veintidós (22) de enero de 2026.

Las partes del Convenio hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación bilateral, con el fin de establecer las obligaciones recíprocas derivadas del mismo, y de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y previas las siguientes consideraciones:

Que, constituye parte integrante del presente documento el Informe Final de Supervisión de fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Que los aspectos financieros del convenio son:

VALOR DEL CONVENIO	$80.000.000,00
VALOR TRAMITADO O PAGADO	$72.000.000,00
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	$8.000.000,00
VALOR POR TRAMITAR O PAGAR	$0,00

Que, el Supervisor deja constancia de que el plazo de ejecución del convenio ha finalizado y el objeto contractual se recibió a satisfacción.

Que, la terminación del Convenio se da el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas por las partes, y por eso el Municipio reconoce adeudar al contratista: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($8.000.000,00), valor que el Municipio se compromete a pagar; y una vez verificado el pago, las partes se declaran a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia.

Observaciones:
De acuerdo con el Decreto 111 de 1996, las cuentas por pagar constituyen obligaciones financieras derivadas de compromisos presupuestales que no fueron solucionadas al cierre de la vigencia. Su reconocimiento requiere que el objeto contractual —ya sea bien o servicio— se haya ejecutado y recibido al 100%, cumpliendo con todos los requisitos y formalidades legales.

En ese entendido el Convenio 021 de 2025, que tenía por objeto "*Prestar servicios relacionados con las actividades operativas, logísticas y asistenciales que desarrolla el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ipiales, en la ejecución del proyecto de servicios de gestión del riesgo, calamidades conexas y actividades de apoyo a la prevención con organismos de socorro, con la inclusión de los planes de contingencia para la vigencia 2025*", de acuerdo su informe final de fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2025, fue ejecutado a un 100% en la fecha pactada.

Sin embargo, el CBVI no pudo completar las formalidades administrativas al día treinta y uno (31) de diciembre de 2025 dentro del horario de atención de la Alcaldía Municipal debido a que el Decreto 261 del veintinueve (29) de diciembre de 2025 emitido por la Alcaldía Municipal de Ipiales redujo la jornada laboral de ese día (7:00 a.m. a 1:00 p.m.), impidiendo la radicación del informe final; esta limitación administrativa coincide con un periodo de alta criticidad operativa para el CBVI, que incluye la atención del Plan de Contingencia del desfile tradicional de "*Años Viejos*" y la atención de emergencias por el uso de pólvora, entre otras. Dado que el objeto del Convenio 021 de 2025 estuvo en ejecución hasta las 11:59 p.m. de dicha fecha, y en cumplimiento de su misión legal consagrada por la Ley 1575 de 2012 en su artículo 22, la Institución priorizó la operatividad sobre la formalidad administrativa inmediata.

En mérito de lo expuesto y considerando que el CBVI no radicó la cuenta objeto del último pago ante la Secretaría de Hacienda dentro del cierre fiscal, el Convenio 021 de 2025, no se constituye como cuenta por pagar, en atención a que además de lo ya mencionado, no se contaba con la totalidad de los documentos soporte requeridos para su causación presupuestal, razón por la cual fue constituida como reserva por parte de la Secretaría de Hacienda, conforme a la normatividad presupuestal vigente, hasta tanto cumpla con la totalidad de las formalidades del contrato.

Una vez allegados los documentos soporte, se procedió a su revisión y verificación por parte de la supervisión, evidenciándose que es procedente el pago ya que el CBVI en su calidad de contratista a la fecha cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato, de acuerdo con el informe presentado al supervisor. Por lo anterior autorizo el PAGO FINAL que equivale a OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($8.000.000,00), el cual se ajusta a la forma de pago establecida en el contrato, valor que el municipio se compromete a pagar; y una vez verificado el pago, las partes se declaran a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia.

Para constancia se firma en Ipiales, el día once (11) de febrero de 2026.

MUNICIPIO DE IPIALES

DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación

SUPERVISOR	**CONTRATISTA**
JUAN CARLOS MORALES QUINTERO Secretario de Gobierno	**JOHN HAROLD MORA POTOSÍ** R.L. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ipiales

Revisó: Tte. John Harold Mora Potosí – Comandante CBVI

Elaboró: Bro. Giraldo Albeiro Cisneros Mejía – Área Jurídica CBVI